Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 91 / 2025

EXPP 88/2022

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones que obran en el expediente de referencia respecto a la estructura organizativa de la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERANDO:
Que por RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 487/2024 y RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 574/2024 se aprobó la estructura de las Secretarías del Rectorado de la Universidad con sus respectivas misiones y actividades.

Que asimismo, la RESOLUCION RECTOR RR: 458/2024 establece las dependencias y áreas a cargo de cada una de las Secretarías de la Universidad.

Que el Artículo 4° de la RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 487/2024 faculta al Rector a establecer las dependencias jerárquicas vinculadas al Ordenamiento Funcional aprobado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus respectivas modificatorias.

Que mediante la RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 97/2025 se homologa el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 19 de febrero de 2025, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión, determinado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias.

Que corresponde emitir acto administrativo a los efectos de adecuar las áreas que dependen jerárquicamente de la Secretaría de Administración.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente esta determinada por el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lujan, Resolución A.U.N.° 006/2000.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la RESOLUCION RECTOR RR: 458/2024 en lo respectivo a la Secretaría de Administración quedando consignado de la siguiente manera:

Establecer que la Secretaría de Administración de la Universidad deberá dirigir, coordinar y supervisar las áreas que de ella dependa:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Subsecretaría Económico Financiera

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Administración Económico Financiera.

Dirección General de Sistemas.

Dirección General de Personal.

Dirección General de Gestión de Campo Experimental

Dirección de Planta Piloto

Dirección de Laboratorio

Dirección General de Obra Social (DASMI).

Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.

Dirección de Proyecto, Documentación y Control de Obra.

Dirección de Gestión Administrativa de Servicios Generales (Delegación Universitaria San Fernando).

Departamento de Coordinación Administrativa (Centro Regional San Miguel).

Departamento Administrativo (Centro Regional Campana).

Departamento Administrativo (Centro Regional Chivilcoy).

Departamento Administrativo-Académico (Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

SECRETARÍA ACADÉMICA:

Subsecretaría de Gestión Académica

Subsecretaría de Planificación Académica

Dirección General de Asuntos Académicos

Dirección de Sistemas de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Dirección de Ciencia y Tecnología.

SECRETARÍA DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN:

Dirección General de Asuntos Académicos.

Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD:

Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad.

Subsecretaria de Vinculación Tecnológica.

Dirección General de Extensión

Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones.

SECRETARÍA GENERAL:

Subsecretaría de Comunicación Institucional.

Dirección General de Extensión.

Dirección General de Gestión Institucional.

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles.

Dirección General de Bienestar Universitario.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Dirección General Legal Y Técnica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 24/04/2025 13:10:45
Cargado por: NORA BEATRIZ RODRIGUEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 28/04/2025 16:11:15
Autorizado por: JOAQUIN GUSTAVO BELGRANO

Sistema: sudocu
Fecha: 29/04/2025 15:31:10
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI